



**MODIFICA PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL  
CRONOGRAMA DE LICITACIÓN  
"CONSTRUCCIÓN JARDIN INFANTIL Y  
SALA CUNA 14 DE FEBRERO, SEGUNDO  
LLAMADO ANTOFGASTA" ID 1573-7-LP15.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 123**

Antofagasta, 13 ABR 2015

**VISTO:** La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución Nº0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la resolución Nº015/97 de 18 de Febrero del año 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Antofagasta, a doña Liey-Shwang Wong Pinto ; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo Nº08, de 09 de Enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 303284730 ; en la Resolución Nº157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo y Anexo complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación, y Contrato Tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta Nº 078, de fecha 06 de Marzo de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza segundo llamado a licitación pública y aprueba Anexos Complementarios para la realización de "Construcción de Sala Cuna y Jardín 14 de Febrero, Segundo Llamado Antofagasta" ID **1573-7-LP15** "; y, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que, mediante Resolución Nº 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines

Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2° Que posteriormente mediante Resolución Exenta N° 078, de fecha 06 de Marzo de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta, la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región, citada en el visto, autorizó el segundo llamado a licitación pública, ordenando la utilización de las bases administrativas y técnicas, anexo complementario y anexos de licitación señalada en el considerando anterior, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3° Que se hace necesario modificar la fecha de Adjudicación establecida en el Cronograma del Anexo complementario, aprobado por resolución 078 de fecha 06 de marzo de 2015, debido a que por el monto de adjudicación de ésta, requiere del trámite de toma de razón por Contraloría Regional.

4° Que, la modificación señalada no implica alterar las bases tipo y su anexo complementario aprobado por Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, por lo que el acto administrativo que apruebe dicha modificación no requiere ser tomado de razón.

#### RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE** el cronograma de licitación incorporado en el Anexo complementario de bases de la Licitación para la contratación del "Construcción de Sala Cuna y Jardín 14 de Febrero, Segundo Llamado, Antofagasta" ID 1573-7-LP15, aprobado por Resolución Exenta N° 078 de fecha 06 de Marzo de 2015 en la forma que a continuación se indica:

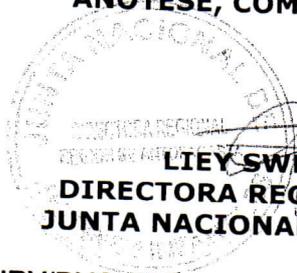
1. En el punto 3 (tres) del cronograma de Licitación consignado en el Anexo complementario:

Donde dice: "Fecha Estimada Resolución de Adjudicación: Hasta Décimo (10°) día contado desde la fecha de apertura de la oferta económica de la oferta".

Debe decir: "Fecha Estimada Resolución de Adjudicación: Hasta sexagésimo (60°) día contado desde la fecha de apertura de la oferta económica de la oferta.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para Licitación Pública Construcción de Sala Cuna y Jardín 14 de Febrero, Segundo Llamado Antofagasta" ID **1573-7-LP 15**, Código BIP N° 303284730.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**



**LIEY SWHANG WONG PINTO**  
**DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

LWP/RMA/SBS/JBV/DVC

**Distribución:**

Dirección Regional  
Unidad de Adquisiciones  
Asesora Jurídica  
Unidad de Infraestructura.  
Coordinador Nacional Programa Meta  
Programa Meta Regional  
Of. Partes y Archivo